



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

INTERVENCIÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2026/02/IRT CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL RTGG, LIQUIDACIÓN 2025.

Aprobación definitiva modificación presupuestaria 3/2026/02/IRT en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales liquidación 2025

D. Estéfano Polo Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogijares (granada)

HACE SABER

Que habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, al no haberse presentado reclamaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedando el presupuesto modificado como sigue:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SIGNO	IMPORTE
010 920 64100	ADQUISICIÓN PROGRAMAS INFORMÁTICOS	+	40.000,00 €
040 330 41000	APORTACIÓN AYTO PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	+	25.000,00 €
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	-	65.000,00 €
		TOTAL	0,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Ogijares, a 25 de mayo de 2026
Firmado por: Estéfano Polo Segura- Alcalde